



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

ACUERDO DE CONCEJO N° 048-2019-MDVY

Yarabamba, 13 de setiembre del 2019

VISTO.-

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 10 de setiembre del 2019, la celebración de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Yarabamba y la Universidad Católica de Santa María y;

CONSIDERANDO.-

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que el artículo 9º numeral 26 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece dentro de las atribuciones del Concejo Municipal... "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales".

Que, mediante Informe N°428-2019/GPSDEL/OCLP la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local informa que con Oficio N°975-R-2019 el Rector de la Universidad Católica Santa María remite un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Yarabamba y la Universidad Católica Santa María.

Que, con Informe N°442-2019/GPSDEL/OCLP la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local informa que luego de varias reuniones con representantes de la Universidad a fin de determinar los temas sobre los cuales brindaría la cooperación interinstitucional, han manifestado que la propuesta de Convenio busca generar una colaboración a través de interacción y reciprocidad entre ambas instituciones, teniendo como objetivo promover la realización de actividades de interés y beneficio mutuo, con el propósito de investigar, generar tecnologías y aplicar y difundir soluciones que coadyuven a la solución de problemas, mejorando la calidad de vida de las personas, potenciando el desarrollo de la comunidad. La Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local, previa evaluación de la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional, considera que dicho convenio permitirá trabajar en conjunto a ambas instituciones logrando metas a nivel académico y social en beneficio de la población del distrito.

Que, a través del Informe N°188-2019-GAJ-MDVY la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que en la propia propuesta de Convenio, este tiene como objeto generar una amplia plataforma de colaboración interinstitucional entre las partes que permita implementar mecanismos de coordinación, interacción, cooperación y reciprocidad entre las partes, promoviendo la realización de actividades de interés y beneficio mutuo, con el propósito de investigar, generar tecnologías, aplicar y difundir soluciones a problemas que mejoren la calidad de vida de las personas y la sociedad, potenciando el desarrollo de la comunidad. Asimismo, se debe entender por convenio marco, que es un acuerdo por el que se crea un espacio de colaboración común entre la partes firmantes, que posteriormente se concretara en acciones determinadas; a través de la firma de convenios específicos; siendo la Gerencia de Asesoría Jurídica de la opinión que dentro de las funciones establecidas al Concejo Municipal le corresponde la aprobación para la firma de convenios Interinstitucionales; siendo que, en el presente caso, contando con el informe



054-494067

Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba

www.muniyarabamba.gob.pe
munioficialyarabamba@gmail.com
Calle América Nro. 102 - Plaza Yarabamba



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

de la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local, quien manifiesta su opinión favorable la firma de dicho convenio, es que se considera factible en términos legales la firma de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba y la Universidad Católica de Santa María.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 10 de setiembre del 2019, los Regidores señalan que se han firmado varios convenios y no ven resultado de los mismos, siendo que el informe de la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local no indica específicamente que beneficio va a tener la Entidad con la firma de ese convenio o en todo caso que se pretende lograr.

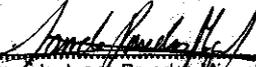
Que, estando a lo expuesto y con las atribuciones conferidas en los artículos 9° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con el voto por unanimidad del Pleno del Concejo y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas.

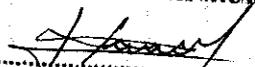
SE ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- Que la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local amplíe su Informe N°442-2019/GPSDEL/OCLP, debiendo informar sobre los beneficios y logros específicos que se pretende obtener con la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Yarabamba y la Universidad Católica Santa María, a fin de que sea nuevamente presentado al concejo municipal.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local, el cumplimiento del presente acuerdo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

Abg. Pamela Juana Paredes Miguel
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

Sr. José Francisco Alvarez Málaga
ALCALDE